



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Tratado Internacional  
sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura

## **Segundo ciclo de informes**

**Sistema de Información en línea sobre  
cumplimiento del Tratado Internacional sobre los  
Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la  
Agricultura (TIRFAA)**

**PANAMÁ**

**30/09/2024**

**MODELO NORMALIZADO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES**  
**INFORME DEL PAÍS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL TRATADO INTERNACIONAL**  
**SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA**  
**AGRICULTURA**

Nombre y datos de contacto del oficial responsable de la presentación del informe.

Zanya Aguilar Reyes, Ingeniero Agrónomo, M.Sc. Agricultura Ecológica con énfasis en Recursos Fitogenéticos.

Correo electrónico: [zanyaaguilarreyes@gmail.com](mailto:zanyaaguilarreyes@gmail.com)

Teléfono: (507) 6558-2592.

Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá.

Institución: Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP).

País: Panamá.

Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2024.

#### Artículo 4. Obligaciones generales

1. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país destinados a aplicar el Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes:

1. Ley N° 2 de 17 de enero de 1995, por la cual la República de Panamá ratifica el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Gaceta Oficial 22704\_1995).
2. Ley N° 47 del 9 de julio de 1996, por la cual se dictan medidas de protección fitosanitarias y se adoptan otras disposiciones para proteger las áreas agrícolas, los cultivos, las plantas y otros productos vegetales (Gaceta Oficial 23078\_1996).
3. Decreto Ejecutivo N° 13 del 19 de marzo de 1999, por el cual, se reglamenta el Título V de la Ley N°23 del 15 de julio de 1997, sobre el Derecho de Obtentor de una variedad vegetal y norma la protección de las obtenciones vegetales (Gaceta Oficial 23761\_1999).
4. Decreto Ejecutivo N° 32 del 21 de junio de 1999, por el cual se crea la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos de Panamá (CONARFIP), se establecen sus objetivos, las instituciones miembros y su funcionamiento (Gaceta Oficial 23849 – 1999).
5. Ley N° 72 del 26 de diciembre de 2001, por la cual se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Montreal, 29 de enero de 2000 (Gaceta Oficial 24460 – 2001).
6. Ley N° 45 del 27 de noviembre de 2006, por la cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, adoptado en el 31 periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, el 3 de noviembre de 2001 (Gaceta Oficial 25684\_2006)
7. Decreto Ejecutivo N° 2 del 26 de enero de 2009, por el cual se reorganiza la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos de Panamá, en el cual se modifican sus objetivos considerando el papel de la CONARFIP en la implementación del TIRFAA y, además, se amplía el número de miembros (Gaceta Oficial 26289\_2009).
8. Decreto Ejecutivo N° 25 del 29 de abril del 2009, por el cual se reglamenta el artículo 71 de la Ley 41 de julio de 1998, General de Ambiente, relacionado sobre la regulación del acceso a los recursos genéticos y/o biológicos, cuyo origen o procedencia sea el territorio de la República de Panamá, con el fin de asegurar la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes (Gaceta Oficial 26272,2009).
9. Ley N° 57 de 4 de octubre de 2012, por la cual se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, hecho en Nagoya, el 29 de octubre de 2010 (Gaceta Oficial 27137-A\_2012).
10. Resuelto N° OAL-004-ADM-2015 del 22 de enero del 2015, por el cual se aprueba el nuevo reglamento interno de organización y funcionamiento del Comité Nacional de Semillas (Gaceta Oficial 27732\_2015).
11. Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente (Gaceta Oficial 27749-B\_2015).

2. ¿Existen otras leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se apliquen a los recursos fitogenéticos?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos, los procedimientos o las políticas pertinentes:

Ley N° 17 del 27 de junio de 2016, que establece un régimen especial para proteger y promover el respeto a los conocimientos de la medicina tradicional indígena y crear mecanismos de protección del conocimiento tradicional a través del sistema especial de propiedad intelectual colectiva (Gaceta Oficial N° 28063-B\_2016).

3. ¿Existen leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en vigor en su país que se deban modificar o armonizar<sup>1</sup> para garantizar la conformidad de estos con las obligaciones establecidas en el Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las modificaciones pertinentes y los planes establecidos para realizar dichas modificaciones:

---

<sup>1</sup>A los efectos del presente informe, las Partes Contratantes podrán elegir el término adecuado ("modificar" o "armonizar") con arreglo a sus sistemas jurídicos.

**Artículo 5: Conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación y documentación de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura**

4. ¿Se ha promovido en su país un enfoque integrado de la prospección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA)?

Sí

No

5. ¿Se han realizado estudios e inventarios de los RFAA en su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de los resultados obtenidos, especificando las especies, las subespecies o las variedades, incluso las de uso potencial:

Se ha realizado prospección, conservación y utilización sostenible de RFAA por los proyectos de investigación y mejoramiento genético de IDIAP:

2012. Colecta de 80 cultivares de tomate criollo (*Solanum lycopersicum*) y caracterización agronómica y molecular. Proyecto FONTAGRO.

Colectas de papa silvestres (2) conservados en el CIP y una conservada en el BGivEA

2020-2024 Prospección en Península de Azuero: 25 muestras de zapallo (*Cucurbita moschata*), 102 de ajíes (*Capsicum* spp.) y 130 tomates criollos (*Solanum lycopersicum*).

2016-2019 Colecta de 190 arroces criollos (*Oryza sativa*) por el proyecto mejoramiento genético de arroz de IDIAP, purificados, evaluación de características fenotípicas (190) y caracterización molecular con marcadores SSR (120).

6 variedades de arroz criollo de colores con caracterización nutricional y culinaria inscritas en el Comité Nacional de Semillas.

2017 -2019 Colecta de 21 accesiones de *Musas* spp. en la Comarca. Ngäbe Buglé. Santos Pineda. et al. 2024. Ciencia Agropecuaria (Panamá) N° 38:7-26.

2017 Colecta de 35 arroces criollos (*Oryza sativa*) del Norte de Coclé por la Fundación Toabré, IDIAP y con financiamiento de Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) con descripción fenotípica, agronómica y su diversidad genética con marcadores ISSR.

2019 Prospección de frijoles *Phaseolus* spp. en la Provincia de Chiriquí, se identificaron 15 poblaciones, de 4 especies reportadas en estado silvestre: *P. costaricensis*, *P. dumosus*, *P. lunatus*, *P. tuerckheimii*. Debouck y Rodríguez, 2020. Ciencia Agropecuaria (Panamá) N° 30: 66-85.

2015 Identificación, descripción fenotípica y conservación *in situ* y *ex situ* (2018) de 3 variedades de cacao criollo de fino aroma de la Provincia de Bocas del Toro. Gutiérrez. A. 2020. Ciencia Agropecuaria (Panamá) N° 30: 159-169.

Conservación de germoplasma de Musáceas (*Musas* spp.) 60 materiales de plátano y banano (en campo).

2006-2010 Colecta, conservación, identificación taxonómica y uso de la flora medicinal de la Comarca Ngäbe Buglé. Se colectaron 190 especies, distribuidas en 46 familias: *Compositae* (9 especies), *Acantacea* (8 especies), *Rubiacea* (8 especies), *Lamiaceae* (7 especies) y 26 familias conformadas por una especie. Torres Vargas et al., 2020. Ciencia Agropecuaria (Panamá), N° 30: 120-138.

Se realizó un inventario de los RFAA en la Península de Azuero, Panamá

2017. Inventario de biodiversidad agrícola en dos subcuencas de Los Santos, Panamá. Comprende estudio de diversidad de especies frutales, forestales pasturas y cultivos agrícolas en la península de Azuero en la cuenca de los ríos Güera y Quema. Batista Villalobos et al. 2024, Ciencia Agropecuaria (Panamá) N° 39: 110-134.

Si la respuesta es negativa, indique:

- las dificultades encontradas al realizar estudios e inventarios de los RFAA;
- los planes de acción establecidos para realizar estudios e inventarios de los RFAA;
- el principal RFAA que debería ser objeto de estudio e inventario:

6. ¿Se ha detectado alguna amenaza para los RFAA en su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

- las especies (maíz y frutales), las subespecies o las variedades amenazadas;
- el origen (causas) de dichas amenazas;
- las medidas adoptadas para minimizar o eliminar estas amenazas;
- las dificultades encontradas a la hora de aplicar dichas medidas:

Hay amenazas para los RFAA, principalmente en las especies alógamas; específicamente con el maíz (*Zea mays*) en los cultivares criollos, ya que por la introducción de cultivares mejorados se ha contaminado el acervo genético de este grupo de cultivares, que están en manos de los productores, al realizar siembras de maíces mejorados y criollos sin mantener medidas de seguridad por tiempo o distancia, para evitar la contaminación del material genético de interés.

Por otro lado, no se están asignando recursos económicos para realizar inventarios y colectas de los cultivos de interés, ni en la dotación de la infraestructura para el almacenamiento a mediano plazo del poco material genético colectado, por lo que por esas deficiencias se están perdiendo colecciones de cultivos en los recintos de almacenamiento.

De igual forma, se están presentando plagas y enfermedades emergentes que provocan la pérdida de especies, tal es el caso, de la muerte regresiva del marañón (*Anacardium occidentale*) por *Lasiodiplodia theobromae*, causante del cancro de la rama y del anacardo; los cítricos por el Huanglongbing (HLB) y el pifá (*Bactris gasipaes*) que es atacado por el picudo del fruto (*Palmelampus heinrichi* O'Brien).

La extinción de otros frutales por la falta de cultura de uso, que está provocando que se eliminen las poblaciones naturales de especies frutales como el Caimito (*Chrysophyllum cainito* L.), la Guinda (*Flacourtia indica*), el Guate (*Passiflora seemannii* Griseb), la Piñuela (*Bromelia pinguin*) y el Tamarindo (*Tamarindus indica*).

7. ¿Se ha promovido en su país la recolección de RFAA y de la información pertinente sobre los recursos fitogenéticos que están amenazados o son de uso potencial?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

En Panamá se hacen tímidos esfuerzos sobre la temática, por la falta de recursos y políticas específicas que favorezcan la recolección, información y uso potencial en RFAA amenazados. Sin embargo, algunas comunidades de indígenas y campesinos realizan conservación de especies usadas en la alimentación, como es el caso de la Comarca Ngäbe Buglé con especies de Bellota (*Carludovica palmata*), Bodá (*Chamaedorea tepejilote* L.), Calalú (especie de helecho tropical comestible, sin identificar), Chichica (*Heliconia* sp.), Sagú (*Marantha arundinacea* L.) e incluyendo, el Olo (hongo comestible sin identificar), mientras que otras especies de fibras naturales como la Paja de sombrero (*Carludovica palmata*), Junco (*Eleocharis* sp) y Caña Blanca (*Gynerium sagittatum*) son conservadas por su uso único en la confección del “sombrero pintao”, en la región de La Pintada en Coclé.

8. ¿Se han promovido o apoyado en su país los esfuerzos de los agricultores y las comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación de los RFAA en las explotaciones?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

En algunas especies se ha hecho mucho énfasis en apoyar las iniciativas de los agricultores, en algunas áreas de concentración campesina e indígena y aunque cuentan con respaldo legal, deben estar bien normados, con planes a largo plazo y financiamiento continuo, que garanticen su ampliación en el tiempo.

Algunos de los esfuerzos realizados por agricultores y comunidades locales encaminados a la ordenación y conservación de RFAA en sus explotaciones son:

La creación de casas comunitarias de semillas,

Colecta de cultivares locales de arroz, descripción varietal e inscripción en el registro de cultivares comerciales del Comité Nacional de Semilla (CNS), multiplicación y entrega a productores;

Colecta, conservación y caracterización agronómica de cultivares criollos de arroz y maíz de la Comarca Ngäbé Buglé.

Colecta, conservación y caracterización de plantas medicinales de la Comarca Ngäbé Buglé.

9. ¿Se ha promovido en su país la conservación *in situ* de plantas silvestres afines a las cultivadas y de plantas silvestres para la producción de alimentos?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si se han tomado medidas para:

- promover la conservación *in situ* en zonas protegidas;
- apoyar los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales.

Si se han adoptado estas medidas, proporcione detalles de las mismas:

Las comunidades locales e indígenas han tomado medidas para conservar *in situ* dichas plantas, tal es el caso de especies como: Bellota (*Carludovica palmata*), Bodá (*Chamaedorea tepejilote* L.), Calalú (especie de helecho tropical comestible, sin identificar), Chichica (*Heliconia* sp.), Sagú (*Marantha arundinacea* L.), Paja de sombrero (*Carludovica palmata*), Junco (*Eleocharis* sp) y Caña Blanca (*Gynerium sagittatum*).

10. ¿Existen en su país colecciones *ex situ* de RFAA?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione información sobre la titularidad y el contenido de dichas colecciones:

Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, Programa de Recursos Genéticos y Biodiversidad: Colecciones de trabajo de arroz (*Oryza sativa*), maíz (*Zea mays*), frijol (*Vigna unguiculata*) y (*Phaseolus vulgaris*), tomate (*Solanum lycopersicum*), pimiento (*Capsicum* sp), Zapallo (*Cucurbita moschata*).

Colección de trabajo de gramíneas y leguminosas forrajeras.

Banco de Germoplasma *in vitro* de especies agámicas: yuca (*Manihot esculenta*), ñame (*Dioscorea alata*), otoa (*Xanthosoma saggitifolium*), camote (*Ipomoea batatas*), plátano (*Musa spp.*), papa (*Solanum tuberosum*), ñampí (*Dioscorea trifida*), malanga (*Colocasia esculenta*)).

Banco de germoplasma de Cítricos del IDIAP: colección de cítricos en bloques de reserva.

Plantas medicinales y aromáticas.

Colección de germoplasma de frutales tropicales: marañón (*Anacardium occidentale*), mango, (*Mangifera indica*) Musa sp., cacao (*Theobroma cacao*).

Otras instituciones y organizaciones:

MIDA: Colección de frutales: carambola (*Averrhoa carambola*), guinda (*Ziziphus Mauritania*), guayaba (*Psidium guajaba*), pitahaya (*Selenicereus undatus*).

Municipio de Panamá: Colecciones de Orquídeas, Arecaceas.

OIRSA: Réplica del Banco de germoplasma del IDIAP.

11. ¿Se ha promovido el establecimiento de un sistema eficiente y sostenible de conservación *ex situ* de RFAA en su país?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, indique las medidas adoptadas para promover la conservación *ex situ*, en especial las medidas encaminadas a fomentar el perfeccionamiento y la transferencia de tecnologías destinadas a este fin:

Establecimiento de colecciones de trabajo de especies con semilla ortodoxas (semilla genética, básica y registrada)  
Banco de Germoplasma *in vitro* de especies agámicas. Desarrollo de protocolos para conservación y micropropagación de especies agámicas.  
Establecimiento de bloques de reserva y de trabajo de especies cítricas para conservar y reproducir el germoplasma para viveros certificados, como base de un programa nacional de certificación.

12. ¿Se ha realizado un seguimiento del mantenimiento de la viabilidad, el grado de variación y la integridad genética de las colecciones *ex situ* de RFAA en su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las conclusiones principales de estas actividades de seguimiento:

Regeneración periódica de las accesiones del Banco de Germoplasma *in vitro* de especies agámicas.  
Regeneración de las colecciones de semilla ortodoxa para mantenimiento de la viabilidad.  
Faltan estudios para determinar variación y la integridad genética.

13. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación o documentación de los RFAA?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique las demás Partes Contratantes con las que se haya cooperado (cuando dicha cooperación se sume a la que se lleve a cabo a través del Órgano Rector u otros mecanismos del Tratado) y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

## Artículo 6: Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

14. ¿Existen en su país medidas normativas y jurídicas<sup>2</sup> en vigor que promuevan la utilización sostenible de los RFAA?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si dichas medidas normativas o jurídicas incluyen:

la prosecución de políticas agrícolas equitativas que promuevan el establecimiento y mantenimiento de diversos sistemas de cultivo que favorezcan la utilización sostenible de la diversidad agrobiológica y de otros recursos naturales;

el fortalecimiento de la investigación que promueva y conserve la diversidad biológica, aumentando en la mayor medida posible la variación intraespecífica e interespecífica en beneficio de los agricultores;

el fomento de las iniciativas en materia de fitomejoramiento que, con la participación de los agricultores, fortalecen la capacidad para obtener variedades específicamente adaptadas a las condiciones sociales, económicas y ecológicas, en particular en las zonas marginales;

la ampliación de la base genética de los cultivos y el incremento de la gama de diversidad genética a disposición de los agricultores;

el fomento de un mayor uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales;

el apoyo a una utilización más amplia de la diversidad de las variedades y especies en la ordenación, conservación y utilización sostenible de los cultivos en las explotaciones y la creación de vínculos estrechos entre el fitomejoramiento y el desarrollo agrícola;

el examen y la modificación de las estrategias de mejoramiento y las reglamentaciones en materia de aprobación de variedades y distribución de semillas.

Si este tipo de disposiciones y medidas normativas se encuentran en vigor, proporcione detalles de las medidas adoptadas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP), Programa de investigación e innovación en Recursos Genéticos y Biodiversidad. Promueve la prospección, conservación, caracterización de RFAA, mejoramiento genético, desarrollo de variedades, investigación participativa con productores, fomento y uso de cultivos, variedades y especies infrautilizados, locales y adaptados a las condiciones locales, etc. Las dificultades están relacionadas con el insuficiente presupuesto para la investigación y para la creación de un banco de germoplasma que permita la conservación de los RFAA.

Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA). Comité Nacional de Semillas (CNS), establece las normas para la inscripción de cultivares vegetales, supervisión de la producción de semilla (calidad fitosanitaria, identidad varietal, etc.). Es necesario actualizar la norma de producción y certificación de semillas vigente y ampliar la lista de cultivos registrados y supervisados.

**Artículo 7: Compromisos nacionales y cooperación internacional**

15. ¿Se han integrado la conservación, prospección, recolección, caracterización, evaluación, documentación y utilización sostenible de los RFAA en los programas y políticas de su país?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la integración de estas actividades:

Conservación

Prospección

Recolección

Caracterización

Evaluación

Documentación

Utilización sostenible

Sírvase indicar en qué tipo de programas y políticas:

Agricultura y desarrollo rural

Seguridad alimentaria

Conservación de la biodiversidad

Cambio climático

Otro tipo de programas y políticas

Información adicional:

Promoción del uso de RFAA en programas de agricultura familiar y el Plan Colmena.

16. ¿Su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, a través de canales bilaterales o regionales, en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si el objetivo de dicha cooperación es:

fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y los países con economía en transición con respecto a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;

fomentar actividades internacionales encaminadas a promover la conservación, la evaluación, la documentación, la potenciación genética, el fitomejoramiento y la multiplicación de semillas; y la distribución, concesión de acceso e intercambio de RFAA y la información y tecnología apropiadas, de conformidad con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios establecido en el Tratado.

Si además de la cooperación a través del Órgano Rector o de otros mecanismos del Tratado, su país ha cooperado con otras Partes Contratantes, indique cuáles son esas Partes Contratantes y, si es posible, proporcione detalles de los proyectos pertinentes:

Donación de germoplasmas de arroz, maíz y frijol *Phaseolus* a la República de Haití.

#### Artículo 8. Asistencia técnica

17. ¿Su país ha promovido la prestación de asistencia técnica a países en desarrollo o países con economía en transición, con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Sí

No

No aplicable

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las medidas adoptadas:

Intercambio de información

Acceso a la tecnología y su transferencia

Fomento de la capacidad

Sírvase aportar una explicación:

18. ¿Su país ha recibido asistencia técnica con el objetivo de facilitar la aplicación del Tratado?

Sí

No

No aplicable

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la asistencia técnica recibida:

- Intercambio de información
- Acceso a la tecnología y su transferencia
- Fomento de la capacidad

Sírvase aportar una explicación:

### Artículo 9. Derechos del agricultor

19. Con arreglo a la legislación nacional pertinente, ¿se han tomado medidas para proteger y promover los derechos de los agricultores en su país?

- Sí
- No

Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

- el reconocimiento de la enorme contribución que las comunidades locales e indígenas y los agricultores de todas las regiones del mundo han hecho y seguirán haciendo en favor de la conservación y el desarrollo de los recursos fitogenéticos;
- la protección de los conocimientos tradicionales de interés para los RFAA;
- el derecho a participar equitativamente en la distribución de los beneficios que se deriven de la utilización de los RFAA;
- el derecho a participar en la adopción de decisiones, a nivel nacional, sobre los asuntos relativos a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;
- cualquier derecho que los agricultores tengan a conservar, utilizar, intercambiar y vender semillas/material de propagación almacenados en explotaciones agrícolas.

Si se tomó este tipo de medidas, proporcione detalles de las mismas y de las dificultades encontradas a la hora de aplicarlas:

Ley 17 de 27 de junio de 2016, que establece la protección de los conocimientos de la medicina tradicional indígena. Establece un régimen especial para proteger y promover el respeto a los conocimientos de la medicina tradicional indígena y crear mecanismos de protección del conocimiento tradicional a través del sistema especial de propiedad intelectual colectiva y garantiza la participación plena y efectiva de los congresos, consejos o autoridades tradicionales indígenas en sus distintos niveles. Se establecen los mecanismos para la realización de estudios de los conocimientos indígenas sobre la biodiversidad y el respeto a la participación justa y equitativa en los beneficios económicos y los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

Decreto Ejecutivo N°29 del 26 de marzo de 2019 "Por el cual se reglamenta el acceso y control del uso de los Recursos biológicos y genéticos en la República de Panamá y se dictan otras medidas.

## Artículo 11. Cobertura del Sistema multilateral

20. ¿Su país ha notificado la inclusión en el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios de todos los RFAA enumerados en el Anexo I del Tratado que se hallan bajo la administración y el control de su Gobierno y son del dominio público?

Todos

Algunos

Ninguno

Si la respuesta es “todos”, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral:

Si la respuesta es “algunos”, proporcione detalles de:

la medida en que se han incluido los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral;

los cultivos que se han incluido en el Sistema multilateral;

las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral.

Se reportaron 824 accesiones, de 69 géneros 73 especies y se encuentran conservados en 5 Bancos de germoplasma (PAN075, PAN076, PAN098, PAN147, PAN172) (Portal GLIS del Sistema Multilateral de Información).

Por parte de Panamá se inscribieron en la base de datos del SMI, al redactarse el segundo informe de RFAA del País. La información inscrita debe revisarse para actualizarla y corroborar su disponibilidad actualmente.

Si la respuesta es “ninguno”, indique las dificultades encontradas a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral:

falta de directrices para la identificación y la inclusión de material;

no existe ningún banco nacional de germoplasma;

falta de un catálogo de los RFAA en el país;

falta de recursos humanos especializados;

limitados recursos económicos y necesidad de fomentar la capacidad;

Otras dificultades (explique cuáles):

21. ¿Su país ha tomado medidas para alentar a las personas físicas y jurídicas dentro de su jurisdicción que poseen RFAA enumerados en el Anexo I a que incluyan dichos recursos en el Sistema multilateral?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de:

las personas físicas o jurídicas dentro de su jurisdicción que han incluido los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral;

los cultivos que tales personas han incluido en el Sistema multilateral;

las dificultades que estas personas han encontrado a la hora de incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral:

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles, especialmente de las dificultades encontradas a la hora de alentar a tales personas a incluir los RFAA del Anexo I en el Sistema multilateral:

Aún no se ha abordado este tema.

#### **Artículo 12. Facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Sistema multilateral**

22. ¿Su país ha tomado medidas para facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 12.4 del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas medidas:

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I:

Estos temas deben ser abordados en la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos de Panamá (CONARFIP), que en estos momentos no está activa.

23. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I con arreglo a un Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM)?

Sí

No

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I por medio de un ANTM:

No existen dificultades.

24. ¿Se ha utilizado un ANTM de forma voluntaria en su país para proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I?

Sí

No

No, pero esta cuestión se está considerando

25. ¿El sistema jurídico de su país, ofrece a las partes que suscriben los acuerdos de transferencia de material la oportunidad de presentar recursos en el caso de controversias contractuales que se deriven de los mismos?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

26. ¿El sistema jurídico de su país garantiza la ejecución de las decisiones arbitrales relacionadas con las controversias que surjan en el marco del ANTM?<sup>8</sup>

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las leyes, los reglamentos o los procedimientos pertinentes:

27. ¿Se han producido situaciones de urgencia debidas a catástrofes con respecto a las cuales su país ha facilitado el acceso a los RFAA del Anexo I para contribuir al restablecimiento de los sistemas agrícolas?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de estas situaciones de emergencia debidas a catástrofes y de los RFAA del Anexo I a los que se facilitó el acceso:

### Artículo 13: Distribución de beneficios en el Sistema multilateral

28. ¿Su país ha puesto a disposición información sobre los RFAA del Anexo I?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de la información que se puso a disposición con respecto a los RFAA del Anexo I:

- Catálogos e inventarios
- Información sobre tecnologías
- Resultados de investigaciones científicas y socioeconómicas, en particular la caracterización, evaluación y utilización
- Otros (Los cuatros Informes Nacionales del Estados de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura en Panamá).

29. ¿Su país ha proporcionado o facilitado el acceso a las tecnologías para la conservación, caracterización, evaluación y utilización de los RFAA del Anexo I?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si su país:

ha establecido grupos temáticos basados en cultivos sobre la utilización de los RFAA o ha participado en ellos;

tiene conocimiento de la existencia de asociaciones en su territorio para la investigación y el desarrollo y de empresas mixtas comerciales relacionadas con el material recibido a través del Sistema Multilateral, el mejoramiento de los recursos humanos y el acceso efectivo a servicios de investigación.

Sírvase facilitar detalles:

Empresas privadas que tienen programas de mejoramiento genético y multiplicación de semilla.

30. ¿Su país ha adoptado medidas de fomento de la capacidad con respecto a los RFAA del Anexo I o se ha beneficiado de ellas<sup>3</sup>?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si estas medidas estaban relacionadas con:

el establecimiento o fortalecimiento de programas de enseñanza científica y técnica y capacitación en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA;

la creación y el fortalecimiento de servicios de conservación y utilización sostenible de los RFAA;

la realización de investigaciones científicas y la creación de capacidad para dichas investigaciones.

Si su país ha adoptado este tipo de medidas o se ha beneficiado de ellas, proporcione detalles:

#### Artículo 14: Plan de acción mundial

31. ¿Ha promovido su país la aplicación del Plan de acción mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique si la aplicación de dicho Plan se realizó a través de:

medidas nacionales;

cooperación internacional;

otras medidas.

Sírvase facilitar detalles:

Programas de mejoramiento y conservación: granos básicos, hortalizas, raíces y tubérculos frutales, gramíneas y leguminosas forrajeras.

<sup>3</sup> Tenga en cuenta que esta pregunta es distinta de la pregunta 15, ya que solo concierne a los RFAA del Anexo I y es más específica

**Artículo 15: Colecciones *ex situ* de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas por los Centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y otras instituciones internacionales**

32. ¿Se ha facilitado en su país el acceso a los RFAA del Anexo I a los Centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (CGIAR) o a otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

a qué CIIA u otras instituciones internacionales se facilitó el acceso;

el número de ANTM que se estableció con cada CIIA u otra institución internacional:

Centro de Internacional de Agricultura Tropical (CIAT). Se colectaron 4 especies de *Phaseolus* silvestres. No hubo ANTM.

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas a la hora de facilitar el acceso a los RFAA del Anexo I a los CIIA y a otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

33. ¿Se ha proporcionado acceso en su país a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA u otras instituciones internacionales que hayan firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, indique:

el número de acuerdos de transferencia de material que se aprobó con cada CIIA u otra institución internacional:

Si la respuesta es negativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas al proporcionar acceso a los RFAA no enumerados en el Anexo I para los CIIA y otras instituciones internacionales que han firmado acuerdos con el Órgano Rector del Tratado:

El IDIAP como punto focal no ha recibido ninguna solicitud de parte de los CIIA, en los últimos cinco años.

**Artículo 16: Redes internacionales de recursos fitogenéticos**

34. ¿Ha llevado a cabo su país actividades para alentar a las instituciones gubernamentales, privadas, no gubernamentales, de investigación, de mejoramiento y de otra índole a participar en las redes de recursos fitogenéticos internacionales?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de dichas actividades:

IDIAP y empresas privadas panameñas participan en el Fondo Latinoamericano de Arroz de Riego (FLAR), con el pago de membresía para obtener recursos fitogenéticos (líneas mejoradas de arroz) que en gran parte son proporcionadas por CIAT, una institución que tiene acuerdos con el Órgano Rector del TIRFAA

**Artículo 18: Recursos financieros**

35. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para llevar a cabo actividades nacionales destinadas a la conservación y la utilización sostenible de los RFAA?

Sí

No

Si su respuesta es afirmativa, indique la cantidad estimada de fondos proporcionados durante los últimos cinco años, incluidos los recursos gubernamentales:

El Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá asigno para el 2023, un monto de USD 343,458 del recurso gubernamental en sus proyectos de conservación, caracterización y mejoramiento de RFAA.

Sírvase indicar si su país ha elaborado una estrategia u otras medidas a fin de aumentar la disponibilidad, transparencia, eficiencia y eficacia del suministro de recursos financieros para aplicar el Tratado Internacional:

No

36. ¿Ha proporcionado su país recursos financieros para la aplicación del Tratado Internacional?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione, de ser posible, detalles sobre esos canales y sobre el importe de los recursos financieros en cuestión durante los últimos cinco años:

Importe total:

Canal:

Bilateral

Regional

Multilateral

Sírvase facilitar detalles:

37. ¿Ha recibido su país recursos financieros para la aplicación del Tratado Internacional?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione, de ser posible, detalles sobre esos canales y sobre el importe de los recursos financieros en cuestión durante los últimos cinco años:

Importe total:

Canal:

Bilateral

Regional

Multilateral

Sírvase facilitar detalles:

## Observaciones generales sobre la aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura

38. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier sugerencia que tenga sobre la experiencia de su país en relación con la aplicación del Tratado:

Aún no se ha podido concientizar a los tomadores de decisión sobre la importancia de los RFAA y ello se evidencia en la falta de políticas específicas que promuevan el valor y la importancia de los RFAA.

39. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las dificultades de aplicación del Tratado:

Desarticulación entre instituciones estatales, gremios de productores importadores de semillas y empresas privadas.

40. Puede utilizar este recuadro para compartir cualquier información adicional que pueda resultar útil a fin de proporcionar una perspectiva más amplia de las medidas que podrían ayudar a promover el cumplimiento:

El Decreto Ejecutivo N°32 del 21 de julio de 1999 creó la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos de Panamá (CONARFIP).

La Comisión debe estar conformada por miembros representantes de las siguientes instituciones y organizaciones: Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Panamá, Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia de la Universidad de Panamá, Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá (IDIAP), Ministerio de Ambiente (MiAmbiente), Comité Nacional de Semillas (CNS) del MIDA, Dirección Ejecutiva de Cuarentena Agropecuaria del MIDA, Parque Municipal Summit, Unión Nacional de Productores Agropecuarios de Panamá (UNIPAP), Asociación de Pequeños y Medianos Productores de Panamá (APEMEP), Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) y una ONG que ejecute actividades relacionadas con los Recursos Fitogenéticos.

Actualmente CONARFIP se encuentra inactiva y se hacen esfuerzos para reorganizarla.

*[ --- Esta pregunta se tratará por separado --- ] Acerca del presente informe*

41. ¿Ha encontrado alguna dificultad a la hora de completar este modelo de presentación de informes?

Sí

No

Si la respuesta es afirmativa, proporcione detalles de las dificultades encontradas:

El formulario es poco amigable y práctico. Las casillas son difíciles de rellenar. Debe mejorarse el formato de la encuesta.

Si desea proponer sugerencias para la mejora de este modelo de presentación de informes, indíquelas a continuación:

El modelo en Word de la encuesta al momento de insertar las selecciones y demás comentarios, debería ser más fácil de rellenar puesto que en algunas no permite escribir texto. Parece que insertaron una herramienta de dibujo (posición) que no permite escribir texto dentro de ello.